**INFORME ÁREA DE TRABAJO SOCIAL**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES**

**JALISCO**

**INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES**

**AMECA**

**INFORMACIÓN DEL CDM**

|  |  |
| --- | --- |
| Datos generales del CDM: | |
| Entidad: | AMECA, JALISCO |
| Nombre de la IMEF/ Municipio: | INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES /INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES AMECA |

|  |  |
| --- | --- |
| Información del Área Responsable: | |
| Nombre (s) de las (los) responsables de la Meta: |  |
| Lugar de realización: | **Ameca, Jalisco** |
| Período de elaboración del informe: | **Diciembre 2018** |
| Tipo de atención que se proporciona: | **Capacitaciones y Asesorías** |

**ANTECEDENTES**

Tomando en cuenta la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, en el estado de Jalisco se llevó a cabo una investigación constituida por el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El resultado sistemático de la investigación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), derivó a partir de la focalización de aquellos municipios en los que el resultado del análisis estadístico y cualitativo, basado en la información proporcionada por las autoridades, la solicitada con posterioridad, la proporcionada por la parte académica de este Grupo y el resultado de las visitas y entrevistas que se aplicaron tanto a las autoridades y víctimas indirectas, permite concluir que existen elementos suficientes para evidenciar VIOLENCIA SISTEMÁTICA en Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ameca y Puerto Vallarta.

Aunado a ello, esta violencia que se registra en los municipios mencionados, resultó ser altamente considerable, pues parte de acciones y conductas misóginas, que encuentran su raíz en sentimiento de rechazo o de odio hacia las mujeres, que se manifiesta de diversas maneras que incluyen denigración, discriminación, violencia contra la mujer y objetivación sexual, las que atentan contra la paz social, en este caso el orden público, a partir de las circunstancias de modo, tiempo y lugar prevalecientes en un lapso de tiempo determinado, que inciden en el establecimiento de las condiciones esenciales para el desarrollo armónico de una comunidad.

En cuanto al municipio de Ameca, presenta un grado significativo de casos de violencia sexual, y se encuentra únicamente por debajo de Lagos de Moreno en feminicidios, lo que motivó encaminar el estudio y análisis de su contexto, a fin de incluirlo como zona de riesgo que amerita atención especial.

Esto derivo la declaratoria de la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM) y lanzamiento de la Estrategia Gubernamental “Juntxs por Ellas” en 8 municipios, emitida por el Gobernador del Estado de Jalisco Jorge Aristóteles Sandoval el 8 de febrero del 2016, se presenta esta actividad que contribuye a la acción de prevención correspondiente: “Incrementar el número de Centros de Desarrollo para las Mujeres, siendo el municipio de Ameca considerado para abrir uno de estos centros en este año mencionado. Con la finalidad de brindar una atención oportuna y adecuada que merecen las mujeres jaliscienses, a fin de evitar que sean víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia, que les provoque la muerte, o que les re-victimice en el proceso que tengan que llevar a cabo ante las autoridades correspondientes.

Por lo tanto, en el año 2016 el IJM en coordinación con el Ayuntamiento de Ameca realizan la instalación y apertura del Centro para el Desarrollo de las Mujeres en el mes de mayo; contando con tres profesionistas, instalación y equipamiento. Dando continuidad con el proyecto en el año 2017 incorporándose nuevamente 3 profesionistas en las mismas instalaciones, siguiendo con las actividades de asesorías a usuarias que vivan alguna situación de violencia, capacitaciones tanto a población abierta en los temas de género y violencia, así como con funcionariado en dichos temas incluyendo normatividad y políticas públicas. En cuanto al presente año 2018 se da seguimiento al proyecto con dichas actividades, así como la implementación del modelo CDM que incluye diferentes actividades con el propósito de hacer partícipes a las mujeres de nuestra comunidad, a ser actoras de cambio tanto para ellas como su entorno, para una cultura de no discriminación e inclusión en las diferentes áreas de desarrollo.

**INTRODUCCIÓN**

Como respuesta a los compromisos internacionales ratificados por México, particularmente, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés CEDAW), conocida como Carta de los Derechos Humanos de las Mujeres, firmada por México el 17 de junio de 1980, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, que se adoptó en Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994 y fue ratificada por México el 19 de junio de 1998. Se establecieron estrategias a nivel federal y posteriormente a nivel estatal, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la emisión de la Alerta de Genero, así como la Alerta de Violencia Contra las Mujeres.

La propia Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en su artículo 1°, define la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. En el Preámbulo, se consideró que la violencia contra la mujer era una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

En materia de obligaciones, el artículo 7, de la Convención en mención, exige a los Estados parte: a) Adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; b) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso; c) Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer; y, d) Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

A nivel nacional se refleja en el artículo 133 constitucional el cual manifiesta que todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán la ley Suprema de toda la Unión.

Con lo cual, considerando las Convenciones Internacionales antes mencionadas, dentro del territorio nacional se crearon y aprobaron la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LGAMVLV) y la LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. Por lo tanto, en el estado de Jalisco se creó la LEY DE ACCESO PARA LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO (LAMVLVEJ) la cual contempla garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación considerados en los artículo 1ro. 3ro. y 4to. Constitucionales.

En el municipio de Ameca de acuerdo a las leyes federales y estatales antes mencionadas se tomó a bien expedir el REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA el 11 de noviembre del 2010 y publicado en la Gaceta Municipal el 2 de mayo de 2011. Constando de 60 artículos y dos transitorios, los cuales consideran

1. Disposiciones Generales
2. Facultades
3. Obligaciones del Ayuntamiento
   1. Promoción de las políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres
   2. Colaboración con el estado, en la adopción y consolidación del programa estatal.
   3. Del apoyo de la creación de refugios temporales para mujeres víctimas de la violencia
   4. Del apoyo en la creación de programas de reeducación integral para los agresores
   5. De la participación en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
   6. La celebración con dependencias públicas y privadas de convenios de colaboración, coordinación y concertación en la materia
   7. Mecanismos internos para la denuncia del personal que incurran en violencia institucional y laboral.
   8. De la colaboración del banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.
4. Obligaciones de los representantes legales.

**INFORME DE LA OPERACIÓN**

**Información cualitativa**

De las actividades realizadas en el mes de diciembre por parte del área de Trabajo Social se atendió la invitación de la Directiva de la Institución del CETIS 63 de Ameca; se impartió un taller de Prevención de Violencia contra las Mujeres a un grupo de 44 personas, la participación del alumnado fue constante ya que al solicitar algún ejemplo relacionado al tema lo proporcionaban de manera coherente, en el momento de explicar la modalidad de violencia en el noviazgo las y los presentes dirigieron su atención a una pareja de novios del grupo, sin embargo se señaló que no es necesario evidenciar a las personas ni juzgarlas, además de tratarlas con respeto, se informa de los servicios que se brindan en el CDM y se menciona que la atención brindada es totalmente confidencial y se exhorta acudir en caso de ser necesario.

Se dio inicio con las actividades para conformar un grupo en la comunidad de la Huerta de San Javier; se realizó un recorrido de reconocimiento, se contactó a una mujer líder de la comunidad quien propuso que las sesiones se llevarán a cabo en la Escuela de la localidad, a continuación, se localizó a la directiva de la Institución Educativa quien dio acceso a un aula, para llevar a cabo las actividades con el grupo. Se propone a la mujer líder convoque personas para iniciar con las actividades correspondientes, al acudir el día acordado se lleva a cabo el diagnóstico participativo en el cual las participantes señalan que no llegan los apoyos del municipio a su comunidad, ya que el comisario de su localidad no se involucra con los habitantes por lo tanto no conoce sus necesidades y que exista igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se informa que por parte del CDM se contactará con personal del H. Ayuntamiento para que les informe de los programas y servicios a los que podrían acceder.

Se obtiene una asistencia considerable de personas en la siguiente sesión informativa a la acude personal del CECATI 180 quien explica los cursos que se podrían implementar en esta comunidad a lo que las presentes se muestran interesadas en el curso de Enfermería Auxiliar dirigido a personas de la tercera edad. En otra de las sesiones se imparte el taller de derechos humanos de las mujeres; se procede a entregar un cuadernillo donde se define cada derecho, solicitando a las presentes se integren en binas y expresen lo entendido del derecho asignado, la participación fue fluida y coherente, en el momento que se expone el derecho a la propiedad; surgen algunas inconformidades ya que expresan que en cuestiones de herencias esta no es justa, puesto que se da preferencia a los hombres de la familia.

Para llevar a cabo las actividades con el grupo antes mencionado se gestionó el apoyo de las autoridades del H. Ayuntamiento de Ameca, quienes aportaran con un vale de gasolina semanalmente para dar continuidad con el curso que se pretende impartir por parte del CECATI 180 y así las mujeres de esta comunidad puedan tener acceso a una formación formal.

En el polígono S.D. 1 se finaliza con el taller de bisutería, para dar inicio con el curso de embellecimiento del cabello por parte del CECATI 180, el cual al igual que los otros cursos móviles impartidos por dicha institución tendrá una duración de 14 sesiones tres horas cada una, para que las asistentes puedan ser acreedoras de reconocimiento avalado por la SEP tendrán que completar el horario antes mencionado y por el convenio llevado a cabo con la IMMA tendrá un costo accesible y simbólico.

Se atendió la invitación del H. Ayuntamiento y la asociación “Rayito de Esperanza” a participar en un desfile conmemorativo, del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, haciendo visible entre otras cosas respetar los lugares y espacios designados para estas personas y que podemos ser una sociedad incluyente.

Se acudió a la Feria del Libro llevada a cabo en la Plaza Principal de Ameca organizada por el H. Ayuntamiento, al cual acudieron diferentes escuelas primarias y preescolares, donde organizadores del evento llevaron a cabo un teatro guiñol representando una leyenda urbana tradicional, con el fin de que se concientice la comunidad en rescatar este tipo de actividades y fomentar la lectura a temprana edad.

Se gestionó por medio de oficio a la directiva de oficialía mayor la impartición del taller de “Sensibilización de Género” al personal del H. Ayuntamiento de Ameca solicitando inicialmente la participación de Jefes/as y Direcciones de cada área, encontrándonos en espera de la autorización.

En el Área de Trabajo Social se brindó atención a ocho usuarias, siendo en su totalidad de nuevo ingreso, donde la modalidad de la violencia predominante fue la familiar y el tipo de violencia que se presenta en mayor proporción es la psicológica, física, económica y patrimonial. Se brindó la atención correspondiente y derivación según fue necesario.

**Información cuantitativa**

**De las atenciones brindadas por el área de Trabajo Social.**

Se atendieron a ocho usuarias de quienes a continuación se desagregan su información

El tipo de ingreso de usuaria fue en su totalidad nuevo

El rango de edad de las atenciones brindadas fue de; 2 mujer entre 15 a 29 años, seis de entre 30 y 44 años y una de 45 a 59

El estado civil de las atenciones brindadas se desagrega a continuación.

La escolaridad de las usuarias manifestada se presenta en la siguiente gráfica

En la presente grafica se refiere la ocupación de las usuarias.

Las usuarias atendidas 6 provienen de Ameca y dos de otro municipio.

´

|  |  |
| --- | --- |
| LUGAR DE PROCEDENCIA | |
| AMECA | OTRO |
| 6 | 2 |

La presente gráfica refiere la relación del generador de la violencia.

En cuanto al tipo y modalidades de la violencia la información se desagrega a continuación

De los talleres impartidos fue uno dirigido a alumnado del CETIS 63, a continuación, se presenta la información.

Se tuvo un total de 44 asistentes de los cuales 20 fueron mujeres y 24 hombres

Del rango de edad el total de los asistentes se encuentran entre 15 a 29 años.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**CONCLUSIONES**

* Se obtuvo el apoyo por parte de H. Ayuntamiento de Ameca con vales de gasolina para llevar a cabo el proceso de formación de un grupo en una de las comunidades del Municipio.

**RECOMENDACIONES**

* Llevar a cabo el acercamiento con la Dirección de Desarrollo agropecuario del Ayuntamiento para acercar los programas públicos a las personas de los grupos de la comunidad y locales con el fin de que se beneficien con el que más sea acorde a sus a sus necesidades.
* Solicitar a las autoridades correspondientes apoyo de material necesario para llevar a cabo actividades relacionadas a los cursos impartidos a las usuarias de los grupos formados y sea más eficiente el aprendizaje.

**FIRMAS**

**COORDINADOR CDM**

**L.T.S. Alba Graciela Mena Casillas**

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**